



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 22 /2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA A.R. CONSTRUCCIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 “REPARACION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.865 SANTA MARGARITA. DISTRITO DE IRUÑA. PLURIANUAL 2.017-2.018.-

Iruña, 05 de Diciembre de 2017.-

VISTA: La nota presentada por la encargada de la Unidad de Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña, de fecha 27 de Noviembre de 2017 con Exp. N° 117 J.M., en la que solicita la Aprobación para la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n° 02/17 para la reparación de 03 aulas en la Escuela Básica N° 1.865 Santa Margarita Distrito de Iruña. Plurianual 2017-2018,y;

CONSIDERANDO: Que, los procedimientos para la Evaluación realizada a la Licitación por Concurso de ofertas N° 02/2017 y la Adjudicación realizada mediante Resolución N° 853/2017 I.M. se ajustan a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en Conformidad con la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal; Art. 216 Aprobación de la Adjudicación Correspondiente a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y de las licitaciones.

Por tanto, y en meritos a los antecedentes expuesto y en virtud a las disposiciones legales vigentes la Junta Municipal de Iruña, reunida en sesión Extraordinaria.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 02/2017 “para la reparación de 03 aulas en la Escuela Básica N° 1.865 Santa Margarita Distrito d Iruña. Plurianual 2017-2018, a la Empresa A.R. Construcciones del Señor Antonio Ruiz con RUC. N° 4246133-2 por el monto total de G. 216.666.850 (guaranís doscientos diez y seis millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta).-----

Art 2 ° COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

Art 3° COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Lic. Leda Mabel Lorenz Moran
Secretaria J.M.

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución, dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 06 de Diciembre de 2017.-

Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal